SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INFORME DE ACTIVIDADES NRO. 002

El Carmen de Viboral, 1 de junio de 2026

Señor
JORGE ANDRES MADRID GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO N° **140-CPS-262-2026**
Profesional Universitario de Educación Superior
Asunto: Segundo informe de ejecución contractual del mes de mayo de 2026

La señora **LUZ ESTELLA PABON BETANCUR**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.713.886, actuando como representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CARMEN**, identificada con NIT. 811.007.740-6, en su calidad de Contratista del Municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Número **140-CPS-262-2026**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO Y CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO SUPERIOR. a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el periodo objeto de cobro.

Valor y forma de Pago El valor total del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($18´473.700)** COP Incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca la contratista).
El Municipio de El Carmen de Viboral, La administración municipal pagará al contratista el valor del contrato, en: Pagos Parciales **MENSUALES** una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el avance del contrato el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondientes.

Para el periodo reportado en este informe el cobro es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS **(3’830.400), correspondiente con 960 tiquetes, con un valor unitario de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($3.990).**

Tal cómo se relaciona en la cuenta de cobro o factura Electrónica N° **FE18234** y deberán ser pagados a la empresa contratista de acuerdo al cronograma definido en el SECOP II, en la **CUENTA CORRIENTE No. 285223301 de BANCO DE BOGOTA,** cuyo titular es la empresa contratista.
Plazo de ejecución del contrato: 9 meses sin exceder el 18 de diciembre de

2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO Y CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO SUPERIOR.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas, en los documentos previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de la supervisión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus actividades.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, así como de las prórrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado y acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y tener afiliado al personal a cargo al Sistema en mención, si a ello hubiere lugar.
13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente.
14. Acatar las disposiciones que se establezcan en el Plan de Estratégico de Seguridad Vial adoptado por el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3.1 decreto

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CARMEN
COOTRACARMEN

1079 de 2015 y demás normas concordantes.
15. Apoyar la custodia, gestión y control del archivo físico de todos los documentos y bases de datos resultantes de las actividades propias del contrato, aplicando las directrices de la Administración Municipal para el manejo de la gestión documental.
16. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o la supervisión del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en las obligaciones contractuales y suministrar la información requerida por parte de la secretaria de educación y la supervisión del contrato para la correcta ejecución del contrato.
2. Velar por el cuidado de los estudiantes al momento de ascender y descender del vehículo que cubren los desplazamientos.
3. Avisar inmediatamente a la Secretaría de Educación o a la supervisión del contrato en caso de accidentes de tránsito o imprevistos en la vía, que ponga en riesgo la integridad de los estudiantes beneficiados transportados.
4. Cumplir con toda la normatividad vigente de tránsito y transporte terrestre de pasajeros.
5. Mantener y garantizar el buen funcionamiento de los vehículos que transportan a los estudiantes beneficiados en perfectas condiciones mecánicas y con la documentación vigente (SOAT, licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica, etc.).
6. Portar el equipo de carretera reglamentario y vigente en los vehículos que transportan a los estudiantes beneficiados.
7. Garantizar que el personal asignado a la conducción de los vehículos que transportan a los estudiantes beneficiados cumpla con todos los requisitos legales y que estén en buenas condiciones de salud.
8. Realizar capacitaciones a los conductores de los vehículos que transportan a los estudiantes beneficiados en materia de seguridad vial y manejo defensivo.
9. Realizar pruebas de alcoholemia a conductores de los vehículos que transportan a los estudiantes beneficiados de manera periódica y sorpresiva.
10. No beneficiar a personal diferente a los alumnos del programa con tiquetes de transporte, salvo autorización expresa de la secretaria de educación o la supervisión del contrato.
11. Elaborar y enviar informes de ejecución del contrato mensualmente (antes del día 10 de cada mes) a la supervisión del contrato con la cantidad de tiquetes recibidos y los soportes o evidencias correspondientes.
12. Remitir informe final de ejecución del contrato con el consolidado de

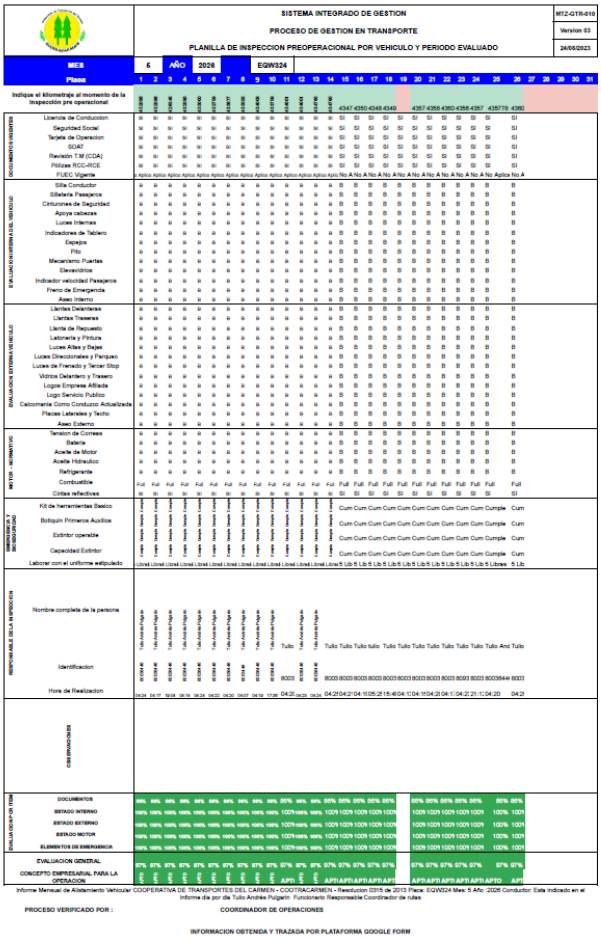
tiquetes subsidiados al supervisor del contrato.
13. Garantizar el suministro de tiquetes con el diseño aportado y aprobado por el municipio para ser distribuidos a los estudiantes beneficiados.
14. Recibir de los estudiantes beneficiados el tiquete para el transporte por el valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($3.990), correspondiente al valor acordado para este trayecto.
15. Cumplir con las demás actividades requeridas y relacionadas con el objeto del contrato solicitadas por la supervisión del contrato o por la Secretaría de Educación municipal.

EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se dio cumplimiento a los parámetros registrados en el contrato en temas de, garantizar el buen funcionamiento del vehículo por medio de revisiones preoperativas (imagen 1.1) y cumplir con las medidas de bioseguridad correspondientes, garantizando el aseo de los vehículos antes de su puesta en funcionamiento (imagen 1.2).



Imagen 1.2 aseo diario de los vehículos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION — MTZ-GTR-010
PROCESO DE GESTION EN TRANSPORTE — Version 03
PLANILLA DE INSPECCION PREOPERACIONAL POR VEHICULO Y PERIODO EVALUADO — 24/08/2023

MES: 6 | AÑO: 2026 | EQW324

Indique el kilometraje al momento de la inspección pre operacional

DOCUMENTO VIGENTE: Licencia de Conduccion; Seguridad Social; Tarjeta de Operacion; SOAT; Revisión T.M (CDA); Polizas RCC-RCE; FUEC Vigente

EVALUACION INTERNA DEL VEHICULO: Silla Conductor; Silleteria Pasajeros; Cinturones de Seguridad; Apoya cabezas; Luces Internas; Indicadores de Tablero; Espejos; Pito; Mecanismo Puertas; Elevavidrios; Indicador velocidad Pasajeros; Freno de Emergencia; Aseo Interno

EVALUACION EXTERNA VEHICULO: Llantas Delanteras; Llantas Traseras; Llanta de Requesto; Latoneria y Pintura; Luces Altas y Bajas; Luces Direccionales y Parqueo; Luces de Frenado y Tercer Stop; Vidrios Delantero y Trasero; Logos Empresa Afiliada; Logo Servicio Publico; Calcomanía Como Conduzco Actualizada; Placas Laterales y Techo; Aseo Externo

MOTOR - HERMETICO: Tension de Correas; Bateria; Aceite de Motor; Aceite Hidraulico; Refrigerante; Combustible; Cintas reflectivas

EMERGENCIAS Y SEGURIDAD: Kit de herramientas Basico; Botiquin Primeros Auxilios; Extintor operable; Capacidad Extintor; Laborar con el uniforme estipulado

RESPONSABLE DELA INSPECCION: Nombre completa de la persona; Identificacion; Hora de Realizacion

OBSERVACIONES

EVALUACION DE ITEM: DOCUMENTOS; ESTADO INTERNO; ESTADO EXTERNO; ESTADO MOTOR; ELEMENTOS DE EMERGENCIA

EVALUACION GENERAL

CONCEPTO EMPRESARIAL PARA LA OPERACION

Informe Mensual de Alistamiento Vehicular COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL CARMEN - COOTRACARMEN - Resolucion 0315 de 2013 Place: EQW324 Mes: 5 Año: 2026 Conductor: Esta indicado en el informe dia por dia Tulio Andres Pulgarin Funcionario Responsable/Coordinador de rutas

PROCESO VERIFICADO POR : COORDINADOR DE OPERACIONES

INFORMACION OBTENIDA Y TRAZADA POR PLATAFORMA GOOGLE FORM

Imagen 1.1 Preoperacional vehículo EQW324 mes de Mayo

Somos garantes en cumplir con toda la normatividad vigente de tránsito y transporte terrestre de pasajeros, mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas y con la documentación vigente (imagen 1.3) y portar el equipo de carretera reglamentario (imagen 1.4).



FICHA TECNICA DE AUTOMOTOR — FRT-GTR-010 Version :02

INFORMACION DEL VEHICULO

Licencia de transito:	10035440632	Tipo de Vehiculo:	CAMIONETA
Linea:	TRAFIC	Marca:	RENAULT
Cilindrada C.C:	1598	Modelo:	2019
Servicio:	PUBLICO	Color:	BLANCO GLACIAL (V)
Carroceria:	VAN	Tipo Combustible:	DIESEL
Cap. Tons/Pasaj:	9	Numero Motor :	R9MD450C130055
Numero Chasis :	VF1GFL216KS503388	Numero de serie :	------
Fecha de Matricula :	27/11/2018	Declaracion Impor :	48201800057194 4
Tarjeta Operacion :	157	Ven.Tarj Operacion	14/11/2026
Titular de Licencia :	CATALINA TORO LOPEZ		

LICENCIA DE TRANSITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA — MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035440632
EQW324 | RENAULT | TRAFIC | 2019 | 1.598 | BLANCO GLACIAL (V) | PÚBLICO | CAMIONETA | VAN | DIESEL | 9 | R9MD450C130055 | VF1GFL216KS503388 | TORO LOPEZ CATALINA | C.C. 1036395180
48201800057194 | 30/08/2018 | 4 | 27/11/2018 | 18/07/2025 | INSP. MCPAL TTO-YTE CARMEN DE VIBORAL | LT08000230637

TARJETA DE OPERACION

TARJETA DE OPERACIÓN N° 157
Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte El Carmen de Viboral, Ant
EQW324 | 16/11/2024 | 14/11/2026 | 2019 | CAMIONETA | VAN | RENAULT | DIESEL | R9MD450C130055 | COLECTIVO | 9 PASAJEROS | COOTRACARMEN | MUNICIPAL | EL CARMEN DE VIBORAL
SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE — Secretaria de Tránsito
Sandra Patricia Martinez Alzate — SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA — EQW324 - T.O 157

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SoluSeguros — Seguros Bolívar

DATOS GENERALES
AGENCIA: MEDELLIN
DIRECCION: CALLE 44 # 69 06
TELEFONO: 493 80 80

INFORMACION DEL CLIENTE
TOMADOR: COOTRACARMEN
NIT: 811.007.740-6
ASEGURADO: COOTRACARMEN
NIT: 811.007.740-6
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS - PASAJEROS AFECTADOS
VIGENCIA: DESDE 29/08/2025 HASTA 29/08/2026

POLIZAS CONTRATADAS
FORMA DE PAGO: CONTADO

RCE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
POLIZA # 1010500402902

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	INCLUIDA
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDA
LESIONES	INCLUIDA
HOMICIDIO	INCLUIDA

Imagen 1.3 Documentación del vehículo EQW324



Imagen 1.4 equipo de carretera

Como veedores de la seguridad de los beneficiarios estamos realizando capacitaciones a conductores en materia de seguridad vial (imagen 1.5) y realizando pruebas de alcoholemia a conductores de manera periódica y sorpresiva (imagen 1.6).



Imagen 1.5 capacitación del área operativa de Cootracarmen



Imagen 1.6 prueba de alcoholemia

Con relación a los tiquetes de transporte universitarios anexo tabla de los novecientos sesenta (**960**) tiquetes recibidos en el mes de mayo del presente año:

FECHA DE ENTREGA	IDENTIFICACION	ASOCIADO	PLACA VEHÍCULO	CANTIDAD TIQUETES UNIVERSIDAD
6/05/2026	71113874	PEREZ ARBELAEZ FRAN	TPZ250	61
7/05/2026	811007740	COOTRACARMEN	WLN287	10
12/05/2026	811007741	COOTRACARMEN	WLN287	1
25/05/2026	15381839	MONTOYA VALENCIA V	SNR306	207
25/05/2026	43561526	QUINTERO ARBELAEZ L	SXI156	53
25/05/2026	3437333	VARGAS ALZATE LIBARI	SMI018	141
26/05/2026	1036395180	TORO LOPEZ CATALINA	EQW324	137
26/05/2026	811007741	COOTRACARMEN	WLN287	5
27/05/2026	71114756	OSORIO ARBELAEZ ARN	TSJ962	107
27/05/2026	71116228	ALONSO DE JESUS MUÑ	TKK986	130
28/05/2026	3.437.002	GARCIA OSPINA JOSE J	SMI354	108
TOTAL TIQUETES MES DE MAYO				960

Para el trámite de la cuenta cobro me permito adjuntar: Factura Electrónica **FE18234**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites")

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CARMEN

LUZ ESTELLA PABON BETANCUR
Representante legal COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CARMEN

ACARMEN